CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 21 de noviembre de 2016.-

Nota CM/DUOC/N ° 261 /2016

Señores
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO
Tel: (021)418-0000
Email: Casanovas@santaclara.com.py / mariaq@santaclara.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Consejo de la Magistratura por Resolución N° 20/2016, de fecha 21 de noviembre de 2016, ha resuelto adjudicarles el llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 01/2016, ID 306.301 "SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA" PLURIANUAL,*** *en un contrato abierto por una cantidad mínima de* ***131*** *(ciento treinta y uno) y máxima de* ***141*** *(ciento cuarenta y uno) funcionarios, siendo el precio unitario a pagar por grupo familiar de* ***Gs. 1.300.000 (Guaraníes Un millón trescientos mil)*** *IVA Incluido, de conformidad al presupuesto aprobado, por lo que solicitamos su presencia en nuestras oficinas para la firma del contrato respectivo, para lo cual deberán presentar los documentos solicitados en el* ***PBC Sección VII Anexo II…"Documentos a presentar para la firma del contrato…."*** *que no fueron presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE;*

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

Se recuerda además que el Proveedor deberá entregar dentro de los 10 días de haber firmado el contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% sobre el monto maximo del contrato.

Sin otro particular me despido de ustedes atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz
Director de U.O.C

Lic. María Velázquez de Quintana
Gerente de Licitaciones
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga
21-11-16.